

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-014/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LA CIAPACOV, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA DE LA CIAPACOV, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero del 2023 se llevó a cabo la Junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-014/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LA CIAPACOV, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA DE LA CIAPACOV.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-014/2023, en donde se presentó propuesta de los participantes: **REBOMSU S.A DE C.V., GALBHER S.A. DE C.V., LUIS RAFAEL ROMERO RAMOS**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **08 de febrero del 2023**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "**CUADRO No. 2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**", en donde quedó debidamente anotado con signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos adicionales solicitados a los licitantes. Por último, se asentó el "**CUADRO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación del licitante, determinándose lo siguiente:

- **REBOMSU S.A DE C.V., PRESENTA** 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo el que no exhibió el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, asimismo derivado de la revisión exhaustiva del expediente del licitante participante, se observa que presenta 4 de los 4 documentos solicitados en la documentación complementaria, **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **GALBHER S.A. DE C.V., PRESENTA** 23 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; asimismo presenta 4 de los 4 documentos solicitados en la documentación complementaria; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **LUIS RAFAEL ROMERO RAMOS, PRESENTA** 19 de los 23 documentos solicitados para personas físicas en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; 3.2 incisos a) y c) por ser persona física, tampoco presenta el punto 3.13 Escrito de propuestas conjuntas, el cual es opcional y el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

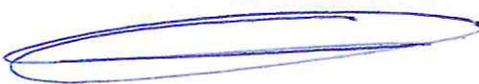
- **REBOMSU S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **GALBHER S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **LUIS RAFAEL ROMERO RAMOS, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, únicamente en las partidas **7,39, 40, 41,67,72,116,117, 132,133,134,135,136**; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **REBOMSU S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **GALBHER S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **LUIS RAFAEL ROMERO RAMOS, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente únicamente de los precios ofertados en las Partidas **7, 39, 40, 41,67,72,116,117, 132,133,134,135,136**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dichas partidas y se desechan sus propuestas económicas en las Partidas 1 a la 6, 8 a la 38, 42 a la 66, 68 a la 71, 73 a la 115,118 a la 131, 137 a la 181, porque no las cotiza**; Lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-012/2023; **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-014/2023.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 10 DE FEBRERO DEL 2023


ING. J. MARTIN PRECIADO CHAVEZ
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE ELECTROMECHANICA
DE LA CIAPACOV